

Junta de J.ºs Catedráticos de la Facultad de Leyes
de 31 de Marzo de 1837.

Pres. J.ºs

Form. Decano

Unim.

Ramos

Reunidos en Junta los J.ºs del encargo
se leyeron las solicitudes de los J.ºs D. Manuel
Varro, D. Antonio de Foy Arias, D. Manuel Lorenzo
Gonzales, y D. Marcetiano de Vitoria, en que piden
se les conceda una de las explicaciones de Extraordi-
nario con arreglo a lo prevenido en el art.º
126. Tit.º 11 del Plan de Estudios de 1821, pidiendo p.
no estar derogado expresamente en esta parte y en
su virtud acordaron conceder esta facultad a los
interesados, por verles adscritos sobre las cátedras
necesarias para este desempeño. Así mismo se acordó
se ponga esta en noticia del Sr. Rector, para q.
previa la competente autorización, el Sr. Decano les
resale las materias sobre que hayan de verlan
sus respectivas ocupaciones.

Lo que se concluyó la Junta firmada
por dos de los J.ºs y por mí el Anc.º de la Mesa

Man.º y Marzo
31 de 1837.

In atención a lo pido
anterior, el Sr. Decano
resale a estos in-
terados las materias
correspondientes.

D.º Marcos
R.º

J.º Cervino & J.ºº Ramon

D.º J.ºº Pantoja

AVSA



Amici e più tardi... della famiglia &
Leyes de N. de Navarra de 1497

The extraordinary.